

ANEXO N.º3
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.				
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO			
PERIDODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<u>002-2025-2-0310-AOP</u> <u>CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL DE DECLARATORIA DE FÁBRICA DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO</u>	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregular como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	En proceso
<u>CARTA DE CONTROL INTERNO N.º 433-225 PERIODO 2024 Z.R.N.º VIII - SEDE HUANCAYO.</u>	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA - <u>CARTA DE CONTROL INTERNO</u>	1	Establecer fechas de cumplimiento para cada uno de los puntos del cronograma, estas fechas deben ser previas al fin del semestre para asegurar que se alcance su cumplimiento. Algunas brechas requieren analizar la comprensión de la normativa a aplicar, hacer consultas sobre la interpretación de la norma, luego se debe procesar las acciones para efectuar su levantamiento. En algunos casos requiere realizar cambios en los sistemas con los que trabaja la Unidad Ejecutora, por ello, es importante ir cerrando las brechas para poder dedicar tiempo a las brechas que se han programado para los semestres finales por requerir mayor tiempo para su levantamiento debido a su complejidad.	Implementada
		2	Revisar y complementar la Nota 2 de los Estados Financieros en Transición al Marco de las NICSP a fin de incluir todas las políticas contables significativas aplicadas por la Unidad Ejecutora en el proceso de transición al Marco de las NICSP, incluyendo las exenciones y excepciones aplicadas, las conciliaciones de saldos y el impacto de la transición. Revelar adecuadamente el impacto de los cambios en las políticas contables sobre los estados financieros. Establecer procedimientos de revisión para asegurar que las notas a los estados financieros sean completas y precisas	Implementada